CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SANTANDER "CAS"	
SUBDIRECCION U OFICINA SOLICITANTE	Subdirección de Autoridad Ambiental
RESPONSABLE	Juan Manuel Saavedra Quiroga
FECHA DE ELABORACION	19 de Marzo de 2026
RESPONSABLE TECNICO	Juan Manuel Saavedra Quiroga
NOMBRE Y CARGO SUPERVISOR DEL FUTURO CONTRATO	Juan Manuel Saavedra Quiroga

DESCRIPCION DE LA NECESIDAD

Conforme a la Ley 99 de 1993, la Corporación Autónoma Regional de Santander (CAS) debe ejercer funciones de evaluación, control y seguimiento ambiental. Dentro de sus procesos misionales, la Subdirección de Autoridad Ambiental tiene como objetivo principal garantizar la eficacia en la vigilancia y control al cumplimiento de los permisos otorgados para el uso de los Recursos Naturales Renovables.

En cumplimiento del Decreto 1076 de 2015, todo producto forestal primario o espécimen de fauna silvestre que se movilice en el territorio nacional debe contar con un salvoconducto que ampare su transporte. Para ello, la CAS expide los Salvoconductos Únicos Nacionales en Línea (SUNL), utilizando papelería de seguridad específica que cumple con la Resolución 1909 de 2017.

Actualmente, la entidad presenta una necesidad crítica de insumos, considerando los siguientes puntos:

Bajo Inventario: La Subdirección de Autoridad Ambiental cuenta con un saldo aproximado de solo 430 documentos para atender a los usuarios en los 74 municipios de la jurisdicción.

Alta Demanda: Se registra un promedio de consumo de 118 salvoconductos mensuales (2025), lo que indica que las existencias actuales son insuficientes para garantizar la continuidad del servicio.

Impacto Económico y Legal: El salvoconducto es indispensable para dar legalidad a las movilizaciones de productos forestales, siendo un insumo vital para el desarrollo económico regional y el control por parte de las fuerzas militares y policiales.

Garantía de Control: Con la adquisición de 5.000 ejemplares de papelería de seguridad, la CAS garantizará la atención de las solicitudes de los usuarios y evitará la ilegalidad en las movilizaciones, asegurando el ejercicio de las funciones de seguimiento y vigilancia de los recursos naturales.	
VENTAJAS Y JUSTIFICACION DE LA CONTRATACIÓN	La presente contratación se justifica en la necesidad imperiosa de fortalecer los procesos misionales de control y vigilancia de la Corporación Autónoma Regional de Santander (CAS). La adquisición de esta papelería de seguridad ofrece las siguientes ventajas y razones de peso: **Cumplimiento Normativo:** Permite acatar el artículo 2.2.1.1.13.1 del Decreto 1076 de 2015, que exige un salvoconducto para amparar toda movilización de productos forestales o fauna silvestre en el territorio nacional. **Garantía de Autenticidad:** El uso de papel con marca de agua, tintas intaglio, fugitivas y trirreactivas evita la falsificación de documentos oficiales, asegurando la integridad de la información estatal. **Continuidad del Servicio:** Al adquirir 5.000 ejemplares, se garantiza la atención de las solicitudes de los usuarios en los 74 municipios de la jurisdicción, evitando la parálisis de actividades económicas legales que dependen del transporte de productos maderables. **Seguridad Jurídica y Operativa:** Facilita el ejercicio de las funciones de protección a los recursos naturales por parte de las fuerzas militares y policiales, quienes requieren un soporte físico confiable para validar la legalidad del transporte en campo. **Eficiencia en el Control:** La inclusión de numeración tipográfica alfanumérica permite a la Subdirección de Autoridad Ambiental mantener un inventario riguroso y una trazabilidad exacta de cada documento expedido.
CONTRIBUCIÓN A LAS METAS DEL PLAN DE ACCION	No aplica

DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR					
NATURALEZA DEL OBJETO	**BIENES**	**SERVICIO**	**OBRA PUBLICA**	**CONVENIOS**	**OTRA**
	X				

OBJETO A CONTRATAR:

ADQUISICIÓN DE CINCO MIL (5.000) UNIDADES DE PAPEL DE SEGURIDAD PARA LA EXPEDICIÓN DE SALVOCONDUCTOS ÚNICOS NACIONALES EN LÍNEA - SUNL EN LA JURISDICCIÓN DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER - CAS

DESCRIPCION DE LAS ESPECIFICACIONES Y/O OBLIGACIONES TECNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR

Dicha papelería debe cumplir con las características técnicas descritas en el Artículo 5 y/o Anexo 2 de la Resolución 1909 de 2017, para la expedición de salvoconductos, así:

RESOLUCIÓN 1909 DE 2017

Artículo 5. Características y contenido. Las características del papel del SUNL serán las contempladas en el Anexo 2. CARACTERÍSTICAS DEL SUNL.

ANEXO 2

CARACTERÍSTICAS DEL SALVOCONDUCTO ÚNICO NACIONAL EN LÍNEA (SUNL).

1. **ALCANCE**

Este anexo contiene las características técnicas y de seguridad que debe cumplir el SUNL y las especificaciones gráficas y de materiales que debe contemplar la materia prima utilizada para fabricar dicho salvoconducto.

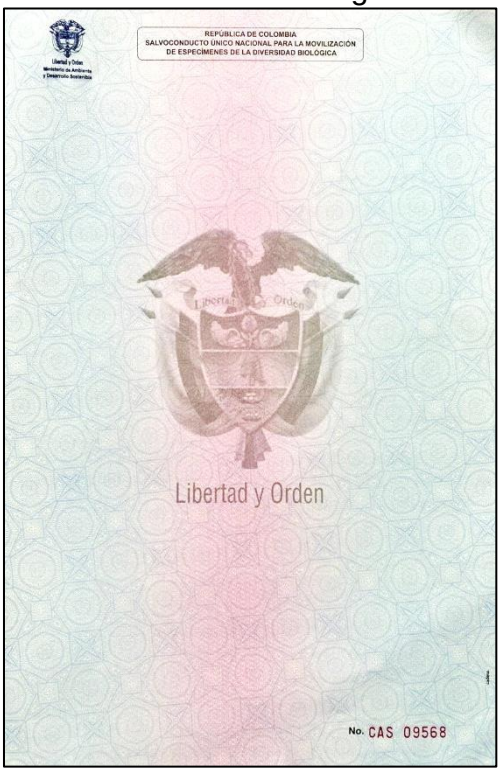
El color, las imágenes de seguridad y las características intrínsecas del material serán realizados con materiales compatibles entre sí, garantizando al portador la duración de estos, el anclaje de las tintas sobre el material y la permanencia de colores, así como la solidez de los mismos.

Los materiales con que se fabrique el SUNL, serán los que garanticen la seguridad, durabilidad y visibilidad de los mismos, de acuerdo con lo establecido en el presente anexo.

2. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DE SEGURIDAD

2.1. **Formato:** el SUNL que se establece para el transporte de especímenes de la diversidad biológica por el territorio nacional, será de conformidad con el siguiente formato:

Figura No 1. Formato de diseño general del SUNL.



2.2. **Tamaño del documento:** el SUNL deberá ser elaborado de acuerdo con el formato al que se hace referencia en el numeral anterior, con idéntico contenido y en papel de seguridad descrito en el numeral 2.3.

El documento final deberá presentar el siguiente tamaño total:
Ancho: 21.6 cm y **Alto:** 33 cm

2.3. **Características de seguridad:** el papel original debe ser marca de agua, con un diseño que permita identificar la empresa donde se realizó la impresión, con peso de 90 g/m^2, con sensibilización en masa a solventes polares y no polares, ácidos, bases y compuestos clorados, con inclusión de fibrillas fluorescentes amarillas y azules (200 fib/ dm^2), las cuales solo pueden observarse bajo luz ultravioleta.

2.4. Características de impresión en el anverso: la impresión del documento debe realizarse en tintas grasas, tintas de seguridad intaglio, tintas de seguridad fugitiva al agua, tinta de seguridad invisible fluorescente y tintas de seguridad trirreactiva distribuidas de acuerdo al siguiente diseño:

2.4.1. Impresión con tinta grasa: impresión de textos y microtextos en tinta grasa negra, localizados en la parte superior central del formato (encabezado); y escudo de la República de Colombia tramado en el fondo, localizado en el centro del formato. Véase figuras números 2 y 3.

Figura No 2. Impresión de textos

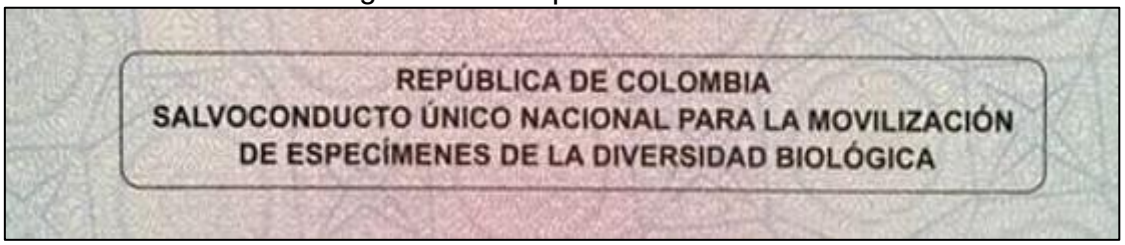
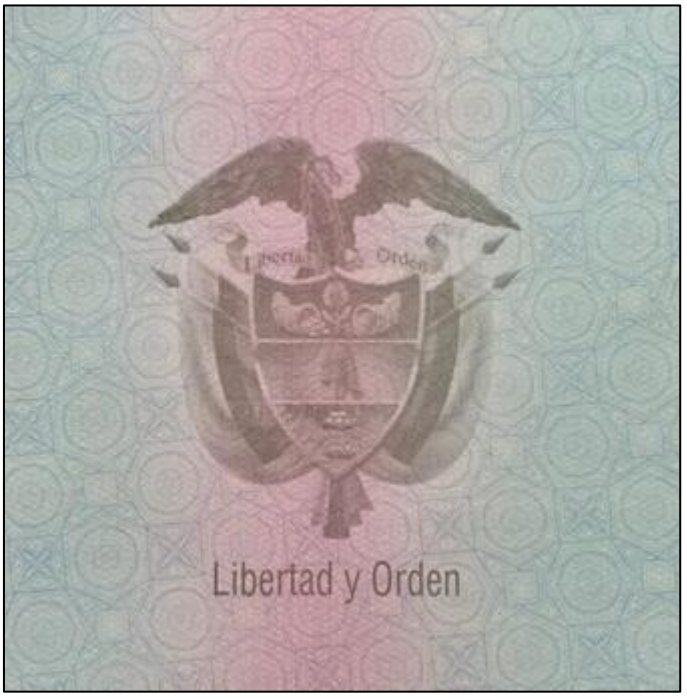


Figura No 3. Escudo de Colombia tramado en el fondo



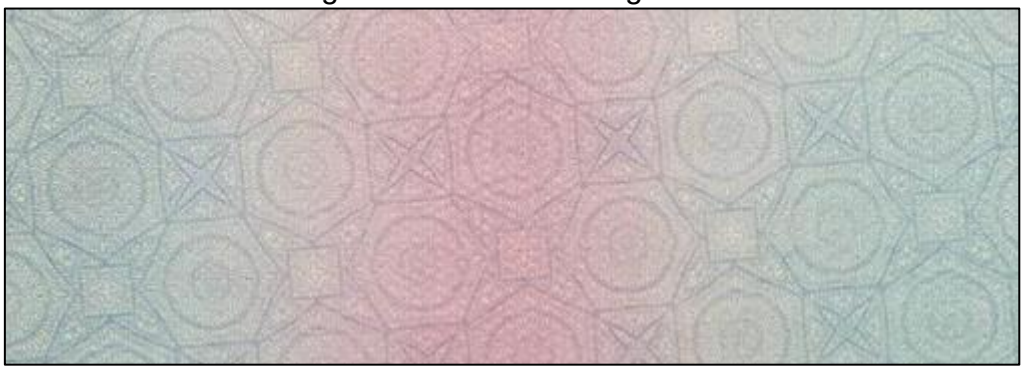
a) Microtextos de seguridad: deberán hacerse líneas de texto imperceptibles a simple vista, legibles únicamente con lupa o instrumento similar, impresas en litografía. El texto a imprimir será "MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE", texto microlineal de alta concentración de letras, localizado alrededor del encabezado del documento, que aparenta formar una línea de tal forma que no se puede distinguir sin aumento. Véase figura número 4.

Figura No 4. Impresión de microtexto de seguridad



b) Orlas de seguridad: diseño de orlas de seguridad impreso en tinta grasa a manera de fondo sobre la superficie total del documento, consistente en una estructura de líneas finas perfectamente registrado formando una imagen armónica y simétrica. El propósito de las orlas de seguridad es el de hacer complicada la reproducción del documento, por cual deberá ser trabajado con variedad de elementos. Véase figura número 5.

Figura No 5. Orla de seguridad



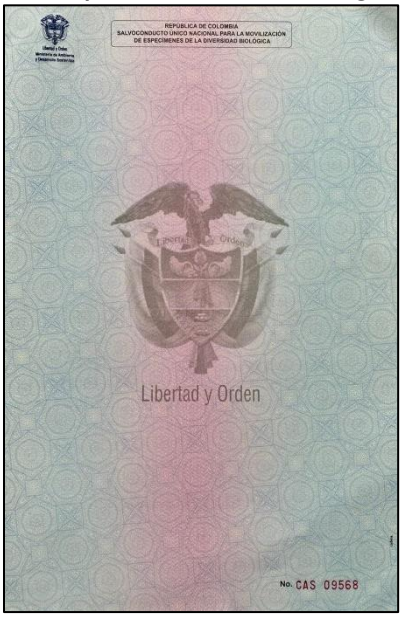
2.4.2. Impresión con tinta intaglio: tinta de seguridad que cuenta como característica principal ser sensible al tacto, de color característico al ser frotada sobre un papel, para este formato de color azul. Diseño impreso de alta definición y nitidez, con el que se imprime el escudo de la república de Colombia y el texto "Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible", localizado en la sección superior izquierda del formato. Véase Figura número 6.

Figura No 6. Impresión en tinta Intaglio



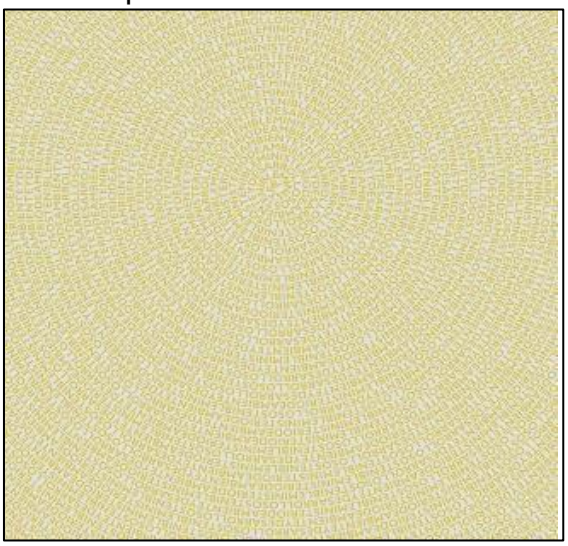
2.4.3. Impresión con tintas fugitivas al agua: tinta de seguridad que al contacto con cualquier solución acuosa se diluye disminuyendo la intensidad y definición del diseño. En particular este diseño incluye una impresión irisada a tres columnas, la cual mezcla dos colores azul y rosa. Véase Figura número 7.

Figura No 7. Impresión con tinta fugitiva al agua



2.4.4. Impresión con tinta invisible fluorescente: tinta que no es visible a simple vista y solo puede ser observada bajo luz ultravioleta. Esta tinta es sensible a sustancias químicas como los solventes, con el fin de presentar evidencia de manipulación. Está conformado por el texto "MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE ", La impresión debe presentar en espiral. Véase figura numero 8

Figura No 8. Impresión con tinta invisible fluorescente



2.4.5. Impresión con tinta trirreactiva: Tinta para numeración tipográfica, la cual maneja características de seguridad de penetración, sangrado y fluorescente bajo luz ultravioleta. Este formato incluye el uso de tinta trirreactiva en la impresión de una numeración en formato alfanumérico, con el fin de facilitar el control de inventarios de la cantidad impresa para cada autoridad ambiental competente. Este número se localiza en la parte inferior derecha del formato, como se observa en la Figura número 1.

NOTA: Cada hoja de seguridad debe contener un único número de consecutivo de control para la autoridad ambiental. El consecutivo para esta corporación debe iniciar en la serie **CAS 10431**

Figura No 9. Consecutivo CAS



El contratista se obliga a entregar la papelería de seguridad para los Salvoconductos Únicos Nacionales en Línea (SUNL), garantizando el cumplimiento estricto de las siguientes especificaciones y deberes:

Cumplimiento Normativo: Cumplir taxativamente con las Especificaciones Técnicas y de seguridad descritas en el Artículo 5 y el Anexo 2 de la Resolución 1909 de 2017 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, o la norma que la modifique o sustituya.

Control de Consecutivos (Serie CAS): Cada hoja de seguridad debe contener un único número de consecutivo de control para la autoridad ambiental. Para el presente objeto, el

consecutivo de la Corporación Autónoma Regional de Santander debe iniciar obligatoriamente en la serie CAS 10431 y terminar en la CAS 15430, para un total de cinco mil (5.000) unidades.

Suministro y Entrega: Realizar la entrega física de los cinco mil (5.000) formatos de SUNL en la sede principal de la Corporación Autónoma Regional de Santander (CAS), ubicada en la Carrera 12 No. 9-06, Barrio La Playa, San Gil, Santander (Subdirección de Autoridad Ambiental).

Certificación de Seguridad: Entregar, junto con el suministro, una certificación firmada por el responsable técnico de la planta de impresión, donde se garantice que los materiales, tintas y soportes utilizados poseen todas las características de seguridad exigidas por la ley y el presente requerimiento.

Garantía contra Defectos: Reemplazar, sin costo adicional para la CAS, cualquier ejemplar que presente defectos de impresión, numeración borrosa, saltos en el consecutivo o fallas en las reacciones de seguridad de las tintas y papel.

Seguridad en el Transporte: El contratista asumirá la responsabilidad total por la seguridad de los documentos durante su traslado desde la planta de producción hasta la entrega final en San Gil, implementando las medidas necesarias para asegurar que no exista pérdida, deterioro o sustracción de folios.

Garantías Contractuales: Cumplir con todas las garantías (pólizas) que amparan el contrato en los términos y condiciones establecidos en el proceso de selección.

Comunicación y Supervisión: Informar oportunamente al supervisor del contrato sobre cualquier situación, técnica o logística, que pueda afectar la correcta y oportuna ejecución del suministro.

LUGAR DE EJECUCION DEL OBJETO CONTRACTUAL:

La ejecución del contrato y la entrega de los bienes se realizará en la sede principal de la Corporación Autónoma Regional de Santander (CAS), ubicada en la Carrera 12 No. 9-06, Barrio La Playa, del municipio de San Gil, Santander

PLAZO ESTIMADO DE LA FUTURA CONTRATACION:

La Entidad ha determinado como plazo de ejecución para el objeto del contrato **UN (1) MES** y el plazo de ejecución será de 4 semanas como se muestra en el siguiente cronograma.

Componente/Actividad	**Mes 1**			
	S1	S2	S3	S4
Etapa Contractual: Perfeccionamiento del contrato, suscripción de actas, registro presupuestal y aprobación de garantías	x			
Presentación y Aprobación: Elaboración de la prueba técnica de diseño (arte final) y validación del consecutivo inicial **CAS 10431**.	x	x		
Producción e Impresión: Ejecución de la impresión en cumplimiento al Anexo 2 de la Resolución 1909 de 2017 de Minambiente		x	x	
Control de Calidad, Empaque y Entrega: Verificación final, alistamiento de transporte seguro y suministro físico en la sede de San Gil.				x

VALOR TOTAL

El valor total estimado para la presente contratación se establece de la siguiente manera:

Fuentes de Financiación

ENTIDAD	EN ESPECIE	EN DINERO
CAS	-	$19.238.333,33
TOTAL		$19.238.333,33

DIECINUEVE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS PESOS M/CTE ($19.238.333,33).

Forma de Pago

La CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER – CAS, cancelará al CONTRATISTA el valor del contrato mediante un (1) solo pago equivalente al cien por ciento (100%) del valor ejecutado, previa entrega de los bienes a satisfacción y cumplimiento de los requisitos establecidos.

ESTUDIO DE MERCADO:

Con el fin de determinar el valor estimado del presente requerimiento, desde la Subdirección de Autoridad Ambiental de la CAS realizó una consulta de mercado solicitando cotizaciones a empresas especializadas en impresión de documentos de seguridad, obteniendo los siguientes resultados:

Proveedor	Fecha de Oferta	CANTIDAD	Valor unitario antes de IVA	IVA	Valor unitario con IVA	Valor total antes de IVA	Valor Total (IVA Incluido)
Cadena S.A.	23 de enero de 2026	5000	$1.700	19%	$2.023	$8.500.000	$10.115.000
Formas & Papeles S.A.S.	29 de enero de 2026	5000	$3.500	19%	$4.165	$17.500.000	$20.825.000
Thomas Greg & Sons (TG&S)	19 de enero de 2026	5000	$4.500	19%	$5.355	$22.500.000	$26.775.000

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES INVOLUCRADOS EN LA CONTRATACIÓN

Se debe elaborar la matriz de riesgos en cumplimiento de lo establecido por el artículo 2.2.1.2.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

La descripción paso a paso de la metodología que Colombia Compra Eficiente recomienda se encuentra en el "Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación", (Versión M-ICR-01, fecha de actualización 5 de octubre de 2017, circular No.8). Colombia Compra Eficiente recomienda que la matriz incluya todos los Riesgos identificados del Proceso de Contratación, estableciendo su clasificación, la probabilidad de ocurrencia estimada, su impacto, la parte que debe asumir el Riesgo, los tratamientos que se puedan realizar y las características del monitoreo más adecuado para administrarlo, como se muestra a continuación:

SE ANEXA

PRESUPUESTO ESTIMADO:

PRESUPUESTO

El valor estimado del contrato es de **DIECINUEVE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS PESOS M/CTE ($19.238.333,33)** IVA INCLUIDO, de acuerdo con el siguiente desglose:

Ítem	Descripción	Cantidad	Valor unitario antes de IVA	IVA	Valor unitario con IVA	Valor total antes de IVA	Valor Total (IVA Incluido)
1	Suministro de Formatos de Papel de Seguridad para Salvoconducto Único Nacional en Línea (SUNL), según Res. 1909 de 2017. Serie inicial CAS 10431.	5.000	$3.233,33	19%	$3.847,67	$16.166.666,67	$19.238.333,33

SEGUIMIENTO ETAPA POST CONTRACTUAL

Consiste inicialmente en garantizar la oportuna liquidación y cierre de los contratos y/o convenios.

Teniendo en cuenta el tipo de contrato, el objeto, el nivel de complejidad y las garantías con sus respectivas vigencias se debe identificar, enumerar, cuantificar, describir y establecer las diferentes acciones de orden técnico y/o jurídico que le permitan a la entidad continuar con el seguimiento, control y verificación del estado de los bienes y/o servicios contratados por lo menos hasta las vigencias de las garantías del contrato y/o convenio.

Por lo anterior se determina el siguiente plan de seguimiento post-contractual:

ITEM	GARANTIA Y VIGENCIA	OFICINA RESPONSABLE	ACCION A SEGUIR	PERIODICIDAD DE LA ACCION	OBSERVACIONES
1	Calidad de los Bienes: Un (1) año contado a partir de la entrega a satisfacción.	Subdirección de Autoridad Ambiental / Supervisor.	Verificar que los formatos no presenten desprendimiento de tintas, amarillamiento del papel o pérdida de la reacción química ante luz UV.	Trimestral.	Se debe realizar muestreo aleatorio en los folios almacenados.
2	Cumplimiento y Liquidación: Seis (6) meses posteriores a la terminación del plazo.	Oficina Jurídica / Subdirección Administrativa.	Suscribir el Acta de Liquidación del contrato, verificando que no existan saldos pendientes o reclamaciones de terceros.	Única vez.	Trámite obligatorio según Ley 80 de 1993 y Decreto 1082 de 2015.

3	Reposición por Defectos: Durante la vigencia de la garantía de calidad (1 año).	Supervisor del Contrato.	Tramitar ante el contratista el reemplazo inmediato de folios que presenten errores de numeración detectados durante el uso.	Según necesidad (al detectar falla).	El contratista debe reponer sin costo adicional según la obligación técnica pactada.
4	Custodia de Información: Permanente (Confidencialidad).	Contratista / Supervisor.	Verificar la destrucción de las planchas o archivos digitales de impresión para evitar reproducciones no autorizadas.	Al finalizar la producción (Semana 4).	El contratista debe certificar la destrucción de negativos o archivos de diseño.

RUBRO PRESUPUESTAL A AFECTAR:

CAS RAPE / CAS2 / 260503 / 2.1.2.02.01.003.3899998 / Artículos n.c.p. para escritorio y oficina-papelería / R074 / 1.2.3.1.01 / 1.2.3.1.01 PARTICIPACIÓN AMBIENTAL EN EL PORCENTAJE DE RECAUDO DEL IMPUESTO PREDIAL – VIGENCIA ACTUAL / $20.000.000,00

Firma	Firma
Nombre: JUAN MANUEL SAAVEDRA QUIROGA **Responsable Técnico**	Nombre: JUAN MANUEL SAAVEDRA QUIROGA **Subdirector de Autoridad Ambiental - CAS**

Observaciones

- ✓ El requerimiento formulado deberá ser remitido con todos sus soportes y anexos al correo contratacion@cas.gov.co, diligenciando el formato F-PCT-0XX "lista de chequeo de control de documentos para proceso contratación"
- ✓ Que los presupuestos sean detallados según el tipo de contratación

Mediante el registro de sus datos personales en el presente documento usted autoriza a la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER – CAS para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos con la finalidad de que lleve el control de ingreso o asistencia, lo contacte , consulte la información registrada en otras bases de datos o archivos de cualquier entidad pública o privada, nacional o internacional, adelante trámites ante autoridades y atienda requerimientos de entidades públicas o privadas y, en general, para que la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER – CAS cumpla las demás finalidades establecidas en el aviso de privacidad publicado en http://cas.gov.co, el cual declara haber leído previamente al otorgamiento de la autorización. Como titular de la información tiene derecho a conocer, actualizar y rectificar sus datos personales, solicitar prueba de la autorización otorgada para su tratamiento, ser informado sobre el uso que se ha dado a los mismos, presentar quejas ante la SIC por infracción a la ley, revocar la autorización y/o solicitar la supresión de sus datos en los casos en que sea procedente y acceder en forma gratuita a los mismos. El responsable del tratamiento es la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER – CAS, ubicada en la Carrera 12 No. 9-06, San Gil, Santander PBX: (57 7)723 8925, 7240765 correo electrónico: contactenos@cas.gov.co